

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación
- Consejo provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de
Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en Río Negro;

Que se ha solicitado la Inclusión del título “Ingeniero en Materiales”
otorgado por la Universidad Nacional de General San Martín ;

Que la Comisión de Títulos ha realizado el análisis pertinente del plan de
estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 255 / 13;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones
que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCLUIR el Título “Ingeniero en Materiales” otorgado por la Universidad
Nacional de General San Martín.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las
siguientes incumbencias y alcances:

SUPLETORIO:

- Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos de Físico Química. (Código 302).
- Matemática/ Taller de Ciencias (Matemática)/ Cálculo Técnico/ Cálculo Técnico y Ciencias Aplicadas (Código 2000).
- Físico Química/ Ciencias físico-química/ Elementos de Físico-Química (Código 4200)
- Preceptor Secundario (Código 200).
- Secretario Escuela Secundaria (Código 100).
- Pro-Secretario Escuela Secundaria (Código 101).

HABILITANTES:

- Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos de Física (Código 310).
- Ayudante de Taller de Matemática (Código 30202).

- Física/ Taller de Ciencias (Física) / Elementos de Física/ Ciencias Aplicadas (E Monotécnica CCT Construcciones) / Física General (Código 1300).
- Elementos de máquinas / Conocimiento de los materiales (Código 5718).
- Estática y Resistencia de materiales/ Estática (Código 5702).
- Materiales de Construcción (Esp.Construcciones) (Código 5402).
- Materiales y Ensayos (Mec Ind.) (Código 9901).
- Metalurgia y Materiales para la construcción (Esp. Mecánica)(Código 5903).
- Resistencia de materiales (Código 9019).
- Tecnología de los materiales (Código 9020).
- Trabajo Práctico de Resistencia de materiales (CCT) (Código 9003).
- Trabajos Prácticos Estática y Resistencia de Materiales (Técnica)(Código 608).
- Trabajos Prácticos Estática y Resistencia de Materiales (Técnica de Construcciones). (Código 5418).
- Trabajo Práctico Resistencia de Materiales (Técnica) (Código 610).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejo Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 1889
CEAT/smh.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente